

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE ACREDITACIÓN N° 716
CAMBIO DE NOMBRE DE CARRERA ACREDITADA
Pedagogía en Castellano / Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación
Universidad Autónoma de Chile**

En base a lo acordado en la centésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de noviembre de 2017, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA, en específico su artículo trigésimo noveno referido a solicitudes de cambio de nombre de carreras o programas con acreditación vigente; el informe para la solicitud de cambio de nombre de la carrera de Pedagogía en Castellano presentado por la Universidad Autónoma de Chile; y los antecedentes analizados en la sesión N° 105, de fecha 24 de noviembre de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano conducente al título profesional de Profesor de Castellano y al grado académico de Licenciado en Educación de la Universidad Autónoma de Chile fue acreditada por un período de cinco (5) años, mediante el Dictamen de Acreditación N°387 del 24 de enero de 2014, en el marco de la ley 20.129.
2. Que la Universidad Autónoma de Chile solicitó al Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la agencia AcreditAcción que se pronuncie sobre el cambio de nombre de la carrera Pedagogía en Castellano, para efectos de mantener la acreditación vigente a la misma carrera, pero denominada ahora Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación.
3. Que con fecha 1 de noviembre de 2017, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Teodoro Ribera Neumann; y el representante legal de AcreditAcción, don José Miguel Rodríguez Sáez,

firmaron contrato para el cambio de nombre de la carrera Pedagogía en Castellano con acreditación vigente.

4. Que el informe de cambios posteriores referidos a las razones que sustentan el cambio de nombre de la carrera Pedagogía en Castellano fue recepcionado en la agencia el 7 de noviembre de 2017.

5. Que la Agencia AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

6. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 105 del 24 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el resultado de este proceso de notificación de cambios posteriores a la acreditación ratificó, en lo sustancial, que el cambio de nombre de la carrera es pertinente a las conclusiones contenidas en el Dictamen de Acreditación N° 387, correspondiente a la acreditación de la Carrera, pues efectivamente no existen otras modificaciones sustanciales.

SE ACUERDA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar (para efectos de la continuidad de la acreditación concedida originalmente mediante Dictamen de Acreditación N° 387), el cambio de nombre de la Carrera de Pedagogía en Castellano por el de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad Presencial, jornada Diurna en la Sede Institucional de la Talca **por cuanto se da cumplimiento a la normativa vigente sobre cambios posteriores a la acreditación por lo que se mantiene la vigencia de la acreditación de la carrera.**

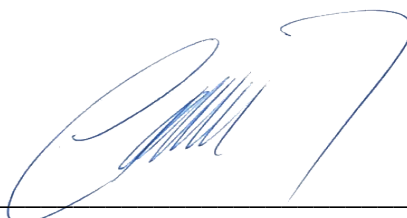
SE DICTAMINA:

Se mantiene la vigencia **de la acreditación de la carrera, ahora denominada Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación, conducente al título de Profesor(a) de Lengua Castellana y Comunicación y al grado académico de Licenciado(a) en Educación, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cinco (5) años, hasta el 24 de enero de 2019, según plazo establecido originalmente en el Dictamen de Acreditación N° 387.**

Esta Resolución de Acreditación no reemplaza ni anula el Dictamen de Acreditación N° 387, sino que lo complementa en los términos señalados. Por lo tanto, el Dictamen de Acreditación N° 387 se mantiene vigente en todos los puntos no modificados por esta Resolución.



Carmen Díaz Maldonado
Presidente (s) Consejo Área Educación
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

